

COLEGIO CARLO FEDERICI

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 2022



(SIEE) 2022

Teniendo como fundamentos la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, las secciones 3 y 4 del Decreto 1075 de 2015 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el colegio define, adopta y publica el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), como un conjunto de criterios y procedimientos que rigen los procesos formativos de los estudiantes y que se describe a continuación:

1. CONCEPTOS BÁSICOS.

- A. AJUSTES RAZONABLES:** Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante. Los ajustes pueden ser materiales e inmateriales y su realización depende de las barreras visibles o invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación.
- B. CALIDAD EDUCATIVA:** Consiste en hacer más funcional la educación para que se articule con las perspectivas sociales, económicas y tecnológicas, y sus nuevas tendencias. Su misión es generar y difundir el conocimiento a través de prácticas escolares motivantes y significativas que permitan un rendimiento escolar satisfactorio y una transformación de los estudiantes y la comunidad.
- C. CURRÍCULO FLEXIBLE:** Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.
- D. EDUCACIÓN INCLUSIVA:** Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de los estudiantes, cuyo objeto es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna; realizando los apoyos o ajustes razonables en el entorno educativo.

E. ESTILOS DE APRENDIZAJE: Conjunto de características psicológicas y cognitivas que suelen expresarse cuando el estudiante se encuentra ante la situación de aprender teniendo en cuenta:

- Forma de selección de la información (visual, auditiva y kinestésica).
- Procesamiento de la información (lógica y holística).
- Forma de empleo de la información (estilos activo, reflexivo, teórico o pragmático).

F. EVALUACIÓN: Es un escenario en el que es posible aprender y desaprender, con el objeto de tomar decisiones que se orienten a mejorar la calidad de la educación en aspectos concretos y realizar ajustes, en un conjunto de acciones dentro de un plan estratégico diseñado por el colegio, teniendo en cuenta los diferentes saberes: hacer, conocer y ser. Así mismo, es un proceso permanente y objetivo que permite valorar el desempeño de los estudiantes, de manera integral, porque abarca todos los elementos que intervienen en el aprendizaje como un ejercicio de reconocimiento del otro, de sus saberes, sus experiencias, su ritmo, sus prácticas, sus avances, lo que la convierte en un proceso pedagógico propio porque muestra los avances y retrocesos del estudiante.

G. MODELO PEDAGÓGICO: Según De Zubiría (2006), los modelos pedagógicos otorgan lineamientos básicos sobre las formas de organizar los fines educativos y de definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos; precisan las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación. El colegio adopta como principal fundamento pedagógico el Modelo Cognitivo basado en el enfoque de Aprendizaje Significativo, que orienta el énfasis académico hacia el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la comunicación y la investigación; fundamentos que son los pilares de la FORMACIÓN DE JÓVENES CON CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y COMPROMETIDOS CON SU DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y CIENTÍFICO.

H. PIAR (Plan individual de ajustes razonables): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basado en la valoración pedagógica y social, incluye los apoyos y ajustes requeridos para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción del estudiante con discapacidad. **PLAN DE MEJORAMIENTO:** son actividades de carácter pedagógico, asignadas a estudiantes con bajo rendimiento, que le permiten reforzar y superar dificultades académicas. Este plan está relacionado con las actividades de tipo procesual desarrolladas a través de los diferentes periodos académicos.

I. RESPONSABILIDAD ACADÉMICA Y CONVIVENCIAL: Es la forma como el estudiante asume de manera respetuosa y permanente las orientaciones impartidas por los docentes y directivos docentes que implica, responder con tareas, trabajos, evaluaciones, porte de uniforme, asistencia y demás consideraciones contenidas en el presente SIEE y en el Manual de Convivencia.

J. RITMOS DE DESARROLLO: Regularidad con la cual el estudiante avanza en su proceso de formación a nivel biológico, cognitivo, social y actitudinal, de acuerdo con su nivel de maduración y con la estimulación que reciba del medio que lo rodea.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Además de los establecidos en el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, para el colegio la evaluación de los educandos es un proceso continuo, integral y formativo, que tiene como propósitos:

- A. Valorar el alcance de los objetivos y metas previstos en el plan de estudios para cada asignatura y grado que ofrece el colegio, tendiendo como base los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y los estándares curriculares emanados del Ministerio de Educación Nacional.
- B. Cumplir los objetivos y metas Institucionales teniendo en cuenta el énfasis en CIENCIA, TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN.
- C. Diseñar estrategias de mejoramiento académico y pedagógico basado en el enfoque de “Aprendizaje Significativo” a nivel Institucional.
- D. Desarrollar habilidades para el manejo de pruebas internas y externas.
- E. Garantizar la formación del estudiante en los aspectos académicos, convivenciales y éticos que le permitan ser un agente de cambio en su entorno social.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación en el Colegio Carlo Federici I.E.D. se rige por la ética profesional del docente y los principios de igualdad, honestidad, participación, coherencia, justicia y pertinencia, sobre la base de los tres saberes del aprendizaje:

SABER:	DESEMPEÑOS:
<i>HACER:</i>	<ul style="list-style-type: none">● Procesos de pensamiento, experiencias y conocimientos ante situaciones y/o problemas.● Producción de información.● Uso adecuado de los recursos o instrumentos disponibles en su entorno.● Comunicación asertiva, clara y coherente.
<i>CONOCER</i>	<ul style="list-style-type: none">● Adquisición y manejo del conocimiento.● Realización procesos de pensamiento a partir del conocimiento que se posee y del adquirido.● Aplicación de transferencias del conocimiento a nuevas situaciones.
<i>SER</i>	<ul style="list-style-type: none">● Desarrollo y vivencia de valores de manera integral.● Reconocimiento de la dimensión humana como ser integral.● Desarrollo de la responsabilidad ecológica y la valoración del patrimonio natural y cultural.

4. ESCALA DE VALORACIÓN.

La valoración de los desempeños se hará con base en la siguiente escala numérica:

PUNTAJE	DESEMPEÑO
10 – 62	BAJO
63 – 79	BASICO
80 – 90	ALTO
91 – 100	SUPERIOR

Atendiendo a los parámetros establecidos en el Artículo 5 del Decreto 1290 de 2009, la definición de estos términos es:

- A. DESEMPEÑO BAJO:** Se entiende como la no superación de los desempeños mínimos en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y corresponde a la sumatoria **no mayor a 62 puntos** en todas las acciones evaluativas de cada periodo académico.
- B. DESEMPEÑO BÁSICO:** Es la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y será evaluado con un puntaje **entre 63 y 79 puntos** en sumatoria de las acciones evaluativas de cada periodo académico.
- C. DESEMPEÑO ALTO:** Se entiende como la superación de los objetivos y metas suficientes en relación con las asignaturas obligatorias, fundamentales y optativas del plan de estudios, teniendo como referente los estándares básicos y el plan de estudios de cada asignatura y para cada grado, con una calidad que se expresa **entre 80 y 90 puntos** en la sumatoria de las acciones evaluativas de cada periodo académico.
- D. DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se entiende como el pleno alcance de todos los logros y metas en relación con las asignaturas obligatorias, fundamentales y optativas del plan de estudios, teniendo como referente los estándares básicos y el plan de estudios de cada asignatura y para cada grado, con una calidad que en sumatoria

oscila entre 91 y 100 puntos de las acciones evaluativas de cada periodo académico.

SABER	DESEMPEÑO BAJO	DESEMPEÑO BASICO	DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO SUPERIOR
<p>CONOCER:</p> <p>Procesos cognitivos</p> <p>Contenidos conceptuales</p> <p>Estrategias cognitivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plantea soluciones inviábiles a los problemas propuestos. Expone sus ideas, pero su nivel de argumentación es bajo. Argumenta y sustenta con mucha dificultad sus trabajos y producciones. Las relaciones que establece entre necesidades, problemas y soluciones son inadecuadas e incoherentes. En la comunicación de sus ideas no se evidencia apropiación de los conceptos vistos. 	<ul style="list-style-type: none"> Plantea soluciones y conclusiones en forma elemental a los problemas que se le proponen. Expone sus ideas, pero presenta un nivel elemental de argumentación. Argumenta y sustenta con dificultad sus trabajos y producciones. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo. En la comunicación de sus ideas evidencia apropiación elemental de los conceptos vistos. 	<ul style="list-style-type: none"> Generalmente Plantea soluciones y conclusiones a los problemas que se le proponen. Expone sus ideas con un nivel apropiado de argumentación, aclarando posibles dudas. Argumenta y sustenta adecuadamente sus trabajos y producciones. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida. En la comunicación de sus ideas evidencia apropiación de los conceptos vistos. 	<ul style="list-style-type: none"> Generalmente Plantea soluciones y conclusiones a los problemas que se le proponen de manera exitosa. Expone sus ideas, con un nivel alto de argumentación y aporta soluciones creativas. Argumenta y sustenta con una calidad superior sus trabajos y producciones. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica. En la comunicación de sus ideas evidencia apropiación y consulta de los conceptos enriqueciendo las temáticas vistas en clase.
<p>HACER:</p> <p>Procesos sicomotores.</p> <p>Contenidos procedimentales</p> <p>Estrategias metodológicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseña las actividades sin pertinencia, coherencia y creatividad. Sus trabajos son de baja calidad en presentación y contenidos. Sus evaluaciones reflejan poco dominio de los saberes propios de la asignatura. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseña las actividades con poca pertinencia, coherencia y creatividad. Algunas veces sus trabajos son de baja calidad en presentación y contenidos. En ocasiones su desempeño en las evaluaciones es mínimo. Es inconstante en la presentación de sus 	<ul style="list-style-type: none"> Diseña las actividades con pertinencia, coherencia y creatividad. Sus trabajos siempre son de buena calidad en presentación y contenidos. Sus evaluaciones reflejan un buen dominio de los 	<ul style="list-style-type: none"> Diseña las actividades con pertinencia, coherencia, creatividad y dedicación a sus compromisos académicos. Sus trabajos siempre son de calidad superior en presentación, y contenidos.

	<ul style="list-style-type: none"> Cumple ocasionalmente con la presentación de sus trabajos, consultas y tareas El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico. 	<p>trabajos, consultas y tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. 	<p>saberes propios de la asignatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> Es constante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas con una calidad buena. Desarrolla casi todas las de actividades curriculares requeridas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sus evaluaciones reflejan un excelente dominio de los saberes propios de la asignatura. Siempre presenta sus trabajos, consultas y tareas con una calidad superior. Desarrolla el total de actividades curriculares requeridas.
<p>SER:</p> <p>Procesos socio-afectivos.</p> <p>Contenidos actitudinales.</p> <p>Estrategias motivacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta con frecuencia a clase. Constantemente, estando en el colegio, evade clase. Su participación en clase es muy pasiva incumpliendo con las actividades asignadas Generalmente presenta indisciplina en el desarrollo de las clases. Muestra desinterés por el colegio, la clase, las actividades y por aclarar las dudas sobre las temáticas propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> Algunas veces falta a clase sin causa justificada. Algunas veces evade clase. Participa eventualmente en clase y casi siempre cumple con las actividades. En ocasiones presenta indisciplina en el desarrollo de las clases. Muestra poco interés por el colegio, la clase, las actividades propuestas y por aclarar dudas a las temáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Tiene faltas de asistencia justificadas. Siempre asiste a clase. Participa en clase y cumple con las actividades. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. Manifiesta sentido de pertenencia con el colegio, muestra interés por la clase, y las actividades propuestas, empleando diferentes fuentes de información. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. Su asistencia a clase es excelente. El trabajo en aula es constante y enriquecedor y siempre cumple con las actividades. Su comportamiento y actitud, contribuyen a la dinámica de grupo. Manifiesta sentido de pertenencia por el colegio, y participa con interés en clase, siendo responsable y argumentando con propiedad las temáticas propuestas.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La nota definitiva de una dimensión (en el grado preescolar) o asignatura (en los grados primero a undécimo) en cada periodo, corresponde a la sumatoria de las valoraciones obtenidas en las acciones evaluativas: procesuales, bimestral y actitudinales.

Para cada asignatura es necesario obtener 63 puntos para la aprobación en cada periodo y 189 puntos como criterio de promoción final.

A. ACCIONES EVALUATIVAS PROCESUALES: (*SABER HACER*). Comprenden todas las actividades que desde la clase orienta el docente, con el propósito de evidenciar el proceso cognitivo del estudiante, a través de:

i. Pruebas orales

- ii. Pruebas escritas
- iii. Exposiciones
- iv. Sustentaciones
- v. Trabajo en grupo
- vi. Proyectos de aplicación (de acuerdo con cada asignatura)
- vii. Análisis de gráficas, dibujos y esquemas.
- viii. Ejercicios de nivelación
- ix. Elaboración de esquemas, diagramas, dibujos e inferencias
- x. Ejercicios de comprensión, análisis, clasificación, comparación
- xi. Producción de texto
- xii. Trabajo práctico.

A esta acción evaluativa corresponde 60 puntos de la valoración final de cada periodo en los grados de tercero a undécimo y de 70 puntos en los grados preescolar, primero y segundo

B. ACCIÓN EVALUATIVA BIMESTRAL: (SABER CONOCER). Su aplicación busca que el estudiante desarrolle competencias interpretativas, argumentativas y propositivas.

- i. Las asignaturas de Educación Artística, Educación Física Recreación y Deporte, Educación Religiosa, Educación Ética y de Tecnología e Informática, en todos los grados serán evaluadas dentro del periodo académico según actividad diseñada por los docentes en el horario que ellos establezcan para tal fin.
- ii. Para la asignatura de Idioma Extranjero – inglés, las pruebas bimestrales de secundaria y media, se realizarán en la semana anterior a las programadas para cada periodo y serán aplicadas en horas de clase, dada la organización por niveles que se tiene en el colegio.

A esta acción valorativa corresponde: 10 puntos para los grados de preescolar a segundo y 20 puntos para los grados de tercero a undécimo de la valoración final de cada periodo.

C. ACCIONES EVALUATIVAS ACTITUDINALES: (SABER SER). Su propósito es valorar en el estudiante sus actitudes frente a su responsabilidad y compromiso en las diferentes dimensiones o asignaturas. El docente debe tener en cuenta cada uno de los siguientes aspectos en el aula de clase:

- i. El comportamiento en el aula.
- ii. El respeto por el docente y los compañeros.
- iii. La puntualidad.
- iv. El porte del uniforme.
- v. La responsabilidad con el trabajo desarrollado en el aula.
- vi. El compromiso con el trabajo extra clase.
- vii. La participación proactiva.
- viii. El cumplimiento de compromisos.
- ix. El porte y uso responsable de los materiales específicos para cada asignatura.

- x. El uso autorizado y adecuado de equipos tecnológicos para el trabajo en clase.

A esta acción evaluativa le corresponde: 30 puntos para los grados de preescolar a segundos asignados por el docente y 20 puntos para los grados de tercero a undécimo de la valoración final del periodo.

D. VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

A continuación, se describe el procedimiento para asignar la valoración de Convivencia Escolar realizada por el Director de Curso. Esta se realiza tomando como referencia los valores institucionales (consignados en el Manual de Convivencia), el observador del estudiante y los informes aportados por Coordinación de Convivencia, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

VALOR	INDICADORES		
COMPROMISO	Cumple con las normas	Tiene sentido de pertenencia por el colegio	Cuida de las instalaciones del colegio
HONESTIDAD	Es autónomo en la toma de decisiones	Admite sus errores	Es sincero
SOLIDARIDAD	Reconoce y acepta la diferencia	Esta dispuesto a colaborar	Es tolerante
RESPONSABILIDAD	Asume que sus derechos derivan del cumplimiento de sus deberes	Cumple con las normas institucionales	Usa adecuadamente los recursos del colegio
RESPECTO	A sí mismo	A los demás	Al medio ambiente

Cada incumplimiento de alguno de los anteriores indicadores (considerados en el contexto de situaciones tipo I) debe registrarse en el Observador del Estudiante y tendrá como consecuencia la reducción de 3 puntos en la valoración de la CONVIVENCIA ESCOLAR del respectivo periodo. Estos puntos pueden ser resarcibles a consideración del docente al reconocer cambios positivos respecto a los diferentes indicadores. En cada periodo académico, corresponde al Director de Curso asignar 75 puntos y los otros 25 puntos, corresponden a la autoevaluación realizada por cada estudiante, utilizando la siguiente guía:

GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

Apreciado estudiante:

A continuación, encontrará una serie de preguntas relacionadas con su desempeño convivencial en el colegio, califique de 1 a 5 (siendo 1 la menor valoración y 5 la máxima valoración) cada uno de los siguientes aspectos:

CRITERIOS	VALORACION
Tengo un alto sentido de pertenencia con el colegio y cuidado de las instalaciones del mismo.	
Actúo correctamente, soy capaz de reconocer mis errores y reparo los daños que haya podido causar con mis decisiones equivocadas.	
Reconozco y acepto la diferencia y apoyo a mis compañeros cuando lo requieren.	
Asisto puntualmente al colegio y a clase, porto correctamente el uniforme.	
Manifiesto siempre respeto por mí mismo, por los demás y por mi entorno. Resuelvo pacíficamente mis conflictos.	

Las situaciones Tipo II y III ameritarán seguimiento y tratamiento especial de conformidad con su gravedad por parte del Docente, Director de Curso, Coordinación de Convivencia, Orientación Escolar y/o Comité de Convivencia, que puede conllevar a una reconsideración de la valoración de Convivencia Escolar en el periodo.

6. SOBRE LOS PROCESOS PROMOCIONALES.

A. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

- i. La promoción será por grados.
- ii. Para efectos de promoción se trabajará por dimensiones (grado preescolar) y asignaturas (grados primero a undécimo) y cada una de ellas tendrá una valoración en el rango comprendido entre 10 y 100 puntos; con su correspondiente equivalencia de desempeño en la escala nacional.
- iii. Al finalizar el año lectivo, el estudiante que apruebe todas las asignaturas; con desempeño básico, alto o superior, será promovido al grado siguiente.
- iv. Al finalizar el año lectivo, el estudiante podrá habilitar máximo tres asignaturas
- v. El estudiante podrá presentar máximo una rehabilitación .Debe aprobar la rehabilitación para ser promovido

- vi. Para el caso de los estudiantes de inclusión, la promoción se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de los acuerdos realizados en el PIAR.

La promoción escolar será definida una vez haya finalizado el proceso académico del estudiante.

B. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN:

Al finalizar el año escolar el estudiante NO será promovido, cuando:

- i. Presenta desempeño bajo en cuatro o más asignaturas.
- ii. Una vez presentadas las habilitaciones obtiene desempeño bajo en las 3 asignaturas.
- iii. Se podrá rehabilitar SOLO UNA asignatura en los dos días posteriores a la habilitación. Si pierde la rehabilitación NO será promovido.
- iv. El estudiante que falte injustificadamente a la presentación de su habilitación o rehabilitación, en las fechas asignadas por el colegio para tal fin, NO será promovido.
- v. Si el estudiante presenta inasistencia igual o superior al 20% anual de las actividades académicas, reprobará la asignatura.

Nota: si el estudiante presenta excusa médica o en caso de calamidad doméstica comprobada allegada dentro de los tres días hábiles siguientes a la misma, al ser convalidada por Coordinación de Convivencia; podrá presentar sus actividades para ser evaluado.

- vi. El puntaje único aprobatorio de la habilitación o rehabilitación es de 63 puntos; que corresponde a la valoración de básico en la escala institucional.
- vii. Los estudiantes de grado preescolar no reprobarán según el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.
- viii. Los estudiantes tienen derecho a la repitencia en el colegio, pero de reincidir en la reprobación, se informará a los padres o acudientes sobre el cambio de ambiente escolar para mejorar su proceso académico y su consecuente reubicación en otro colegio, que le facilite la adquisición de experiencias de aprendizaje nuevas y lo motiven a mejorar su desempeño.
- ix. Los estudiantes de inclusión, que a pesar de su asistencia y de haber recibido los ajustes razonables no alcanzan los desempeños propuestos en el PIAR, deben reiniciar su grado escolar.

C. PROMOCION ANTICIPADA.

De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290: “Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”. En todos los casos hará un seguimiento del educando y favorecerá su promoción durante el grado, en la medida en que éste demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción. El procedimiento para otorgar la promoción anticipada a un estudiante es:

- i. Se aplicará a estudiantes matriculados nuevos y antiguos que en el año lectivo anterior no hayan logrado su promoción.
- ii. La promoción anticipada no incluye a los estudiantes que reinician el grado undécimo.
- iii. El estudiante debe asistir a clases durante el primer periodo académico en el grado que se encuentra matriculado y haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, con valoración alto o superior; es decir sobre 80 puntos.
- iv. Los padres o acudientes del estudiante, que cumpla con los requisitos para ser promovido anticipadamente, deberán radicar una carta solicitud dirigida al Consejo Académico y radicada en Secretaría de Rectoría al finalizar el primer periodo académico.
- v. La solicitud será evaluada por el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, su concepto se remitirá al Consejo Directivo con las observaciones pertinentes, para que dicha instancia emita la decisión definitiva. La Coordinación Académica informará al estudiante y a sus padres la decisión tomada.
- vi. Si la promoción es autorizada, el estudiante deberá asistir al grado y curso al que ha sido promovido y asignado, en la fecha de la notificación hecha por Coordinación Académica.
- vii. Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se conservarán para el primer periodo del grado para el cual recibió la promoción anticipada.
- viii. Los estudiantes que lo logren la promoción anticipada deben comprometerse a realizar el plan de mejoramiento del primer periodo del año al que se promovieron, este será valorado al interior de la nota del hacer del segundo periodo respetando la autonomía del docente en la valoración de este proceso.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Estas acciones se desarrollarán desde dos ámbitos:

- A. Por parte del docente:** todo docente realizará permanentemente seguimiento a los procesos y desempeños del estudiante a través de las siguientes acciones:
- i. Control diario de asistencia a clase.
 - ii. Verificación de procesos de aprendizaje.
 - iii. Evaluación integral del estudiante.
 - iv. Procesos de nivelación y aclaración de dudas y dificultades durante el periodo académico.
 - v. Aplicación de Planes de Mejoramiento.
- B. Por parte del Comité de Evaluación y Promoción:** periódicamente se reunirán y analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en varias asignaturas, harán recomendaciones y propondrán nuevas estrategias de mejoramiento en los casos más críticos.

8. ESTRATEGIAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES.

A. PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS:

- i. El estudiante que al finalizar cada periodo académico (con excepción del tercer periodo) presenta en tres o más asignaturas valoración BAJO, debe firmar compromiso académico.
- ii. Durante el año lectivo, los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar plan de mejoramiento cuando hayan perdido primero y/o segundo periodo o en su acumulado una o varias asignaturas.
- iii. Los planes de mejoramiento consisten en un plan de refuerzo asignado por los docentes sobre los temas en los que el estudiante presenta mayor dificultad en su aprendizaje.
- iv. Cada plan de mejoramiento, tendrá una valoración de 1 a 20 puntos de acuerdo con el cumplimiento de las directrices brindadas por el docente y serán adicionados en una casilla adjunta a la nota definitiva del primero y segundo trimestre.
- v. Los planes de mejoramiento serán entregados a los estudiantes a través de la plataforma virtual y serán entregados a los docentes en las fechas fijadas en el cronograma general.
- vi. En caso de persistencia del estudiante en bajo rendimiento académico y con previa valoración por Orientación Escolar, se requerirá al padre de familia y/o acudiente para solicitar concepto del especialista al que pueda ser remitido,

según sea el caso, y presentará a Coordinación Académica y Orientación Escolar los respectivos informes y/o recomendaciones.

C. PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SUPERIORES:

Quienes aspiren a la promoción anticipada por excelencia (estudiantes cuyo desempeño académico es destacado y demuestran muy alto nivel) deben tener 90 puntos o más en la definitiva de todas las asignaturas al cerrar el primer trimestre para poder ser promovido.

Estos estudiantes, podrán asistir en representación del colegio a eventos de carácter académico, foros, mesas redondas e invitaciones realizadas por entidades externas cuyo fin sea fortalecer procesos de conocimiento y actualización.

9. PERIODICIDAD Y CONTENIDO DE LOS INFORMES EVALUATIVOS.

A. SOBRE LA PERIODICIDAD:

- i. El año escolar estará dividido en tres periodos académicos, de diez (13) semanas de duración y al final de cada uno de ellos se entregará, a los padres de familia, acudientes y/o instancia que lo solicite, un informe escrito y/o virtual (o boletín) con los desempeños obtenidos por el estudiante. El tercero estará acompañado de un cuarto informe, pero esta vez consolidado.
- ii. Las acciones evaluativas se realizarán durante todo el periodo académico y el docente llevará un registro cuantitativo y ordenado de las mismas que permita su consulta y verificación, y tendrá en cuenta evaluaciones escritas y orales, sustentaciones, trabajos, consultas, talleres, trabajos, participación en clase y asistencia, entre otros.
- iii. Durante el año lectivo, las valoraciones obtenidas en cada periodo académico, correspondientes a cada dimensión o asignatura, son de carácter sumativo.

B. CONTENIDO DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES:

El informe (o boletín) brindará información completa, clara y comprensible de los desempeños académicos y convivenciales del estudiante e incluye la siguiente información:

- i. Identificación del colegio.
- ii. Nombre del estudiante sobre quien se hace el informe, grado y jornada.
- iii. Año lectivo y periodo evaluado.
- iv. Valoración de cada una de las dimensiones (en el grado preescolar) o asignaturas (en los grados primero a undécimo) evaluadas durante el periodo y su correspondiente equivalencia con la escala nacional.

- v. Un acumulado a la fecha de expedición del informe (o boletín) de calificaciones.
- vi. Observaciones sobre el estudiante.
- vii. Observaciones sobre el padre de familia y su corresponsabilidad en el proceso educativo.
- viii. Nombre y rúbrica del profesor Director de Curso.

10. REQUISITOS DE GRADUACIÓN.

Para los estudiantes del grado undécimo, se tendrá en cuenta el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994 que reglamentó el Artículo 88 de la Ley 115 de 1994, en el cual se establece que: “el título académico es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a la persona natural al concluir un plan de estudios, al haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos”.

Son requisitos para proclamarse y graduarse como Bachiller Académico:

- A.** Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
- B.** Cumplir con las exigencias académicas establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, es decir aprobar todas las asignaturas fundamentales y obligatorias que determina el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994.
- C.** Cumplir con las 100 horas de servicio social obligatorio (Resolución 4210 de 1996) certificadas por el docente, directivo y/o administrativo, que esté a cargo. Para el colegio, el servicio social se establece en 80 horas en jornada contraria y 20 horas en jornada respectiva.
- D.** Presentar, sustentar y aprobar el Proyecto o Trabajo de Grado; resultado del aprendizaje en competencias investigativas planteadas en el plan de estudios.

TRABAJO DE GRADO

El trabajo de grado consiste en el desarrollo de un proyecto de investigación que contribuirá a el enriquecimiento intelectual y personal de los estudiantes de grado undécimo y que les proporcionará bases para desarrollar competencias investigativas; fundamentales en su formación profesional futura. Para el desarrollo del mismo, cada grupo de estudiantes contará con el apoyo del docente de Humanidades Lengua Castellana de grado undécimo y de un docente que lo asesor. El temario será establecido siguiendo líneas de trabajo predeterminadas para cada año lectivo por el Consejo Académico. Se deberá llevar un registro de los diferentes seguimientos realizados durante el proceso de elaboración.

El documento de trabajo de grado, debe contener: título, abstrac, la descripción y formulación del problema, objetivos generales y específicos, contexto de trabajo, marco teórico, antecedentes o estado del arte, diseño metodológico (tipo de investigación, técnicas

de recolección de información, análisis de datos, conclusiones), bibliografía y anexos. El trabajo debe ser sustentado públicamente ante un jurado previamente establecido para ello.

En el grado décimo, se desarrollará la producción de un artículo académico (ensayo) regido por las normas internacionales APA, como antesala teórico – práctica para el trabajo de grado.

La valoración, de las diferentes actividades adelantadas en el proceso y del producto final, será reconocida en la asignatura de Lengua Castellana de su respectivo grado.

11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS.

- A.** Realizar jornadas pedagógicas para diagnosticar y presentar estrategias de mejoramiento académico en cada periodo del año escolar.
- B.** Entregar a Coordinación Académica el reporte de estudiantes con desempeños bajos y las acciones específicas que se han llevado a cabo para ayudarlos a superar sus dificultades.
- C.** Rendir informes periódicos al Comité de Evaluación y Promoción sobre los procesos de evaluación y los resultados en cada periodo académico, y al finalizar el año escolar.
- D.** El Comité de Evaluación y Promoción, estudiará cada caso en concreto y propondrá las diferentes acciones a seguir por el estudiante, sus padres de familia o acudientes y demás personas involucradas en la tarea de superar las dificultades académicas.

12. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO EVALUATIVO.

Los derechos y deberes de los integrantes de la Comunidad Educativa en el proceso evaluativo estudiantil son:

A. Derechos del estudiante:

- i. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ii. Conocer los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- iii. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- iv. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

- v. Presentar las reclamaciones que sobre su evaluación requiera, a las instancias establecidas para ello.
- vi. Una vez justificada su inasistencia, presentar los trabajos, evaluaciones y actividades de clase pendientes.

B. Deberes del estudiante:

- i. Asumir el sistema de evaluación con honestidad y responsabilidad.
- ii. Cumplir con los compromisos académicos definidos por el colegio para su desarrollo integral.
- iii. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- iv. Presentar las evaluaciones en el tiempo establecido por el colegio y en caso contrario informar a Coordinación Académica.
- v. Prepararse adecuadamente para todas las evaluaciones.
- vi. Informarse acerca de las estrategias de apoyo.

C. Derechos de los padres de familia y acudientes:

- i. Conocer los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ii. Recibir los informes académicos periódicos, de orientación y convivencia cuando así lo amerite.
- iii. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- iv. Ser escuchado por las diferentes instancias, (establecidas en el Manual de Convivencia – Conducto Regular) para resolver adecuadamente situaciones que tienen que ver con la evaluación de los hijos.

D. Deberes de los padres de familia y acudientes:

- i. Los padres de familia apoyarán los procesos formativos involucrándose en las actividades programadas por el colegio.
- ii. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y de la promoción escolar.
- iii. Realizar seguimiento permanente al proceso de evaluación de sus hijos.

- iv. Recibir y analizar los informes académicos periódicos.
- v. Asistir puntualmente al colegio y con el tiempo previsto, cuando sea requerido para atender asuntos relacionados con procesos académicos.
- vi. Apoyar a sus hijos para el cumplimiento y entrega oportuna de tareas y trabajos.

E. Derechos de los docentes:

- i. Conocer oportunamente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- ii. Recibir oportunamente los elementos propios para el desarrollo de su actividad evaluativa.
- iii. Recibir trabajos y evaluaciones de calidad por parte de sus estudiantes.
- iv. Ser informado oportuna y adecuadamente sobre tiempos y procesos de la evaluación.
- v. Proponer cambios o ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para futuras modificaciones.
- vi. Respetársele el debido proceso.

F. Deberes de los docentes:

- i. Hacer seguimiento permanente al desarrollo académico de los estudiantes.
- ii. Dar a conocer a sus estudiantes, al inicio de cada periodo, las formas e instrumentos de evaluación y apoyo.
- iii. Garantizar que se evalúe a los estudiantes sobre los temas vistos durante el desarrollo de cada periodo.
- iv. Informar a sus estudiantes la programación curricular del grado correspondiente.
- v. Realizar las evaluaciones según el cronograma institucional.
- vi. Respetar los acuerdos institucionales frente a la evaluación.
- vii. Aplicar el debido proceso en todos los casos.

G. Derechos de los directivos docentes:

- i. Participar de la capacitación que se requiera por parte de la SED o de entidades externas para mejorar o hacer ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

- ii. Proponer cambios o ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para futuras modificaciones.
- iii. Recibir el apoyo que se requiere cuando se presenten dificultades frente al sistema de evaluación.
- iv. Solicitar a los estudiantes, padres de familia y docentes los documentos que sustenten el proceso evaluativo.

H. Deberes de los directivos docentes:

- i. Planear, organizar y ejecutar los procesos de evaluación.
- ii. Orientar a los docentes sobre la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- iii. Entregar oportunamente los instrumentos que se requieren para el proceso de evaluación de los estudiantes.
- iv. Hacer seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 y por el colegio.
- v. Citar a los involucrados conforme al Conducto Regular y el Debido Proceso; para atender casos relacionados con el Sistema de Evaluación de los Estudiantes a fin de escuchar los argumentos que se requieran.
- vi. Escuchar y atender oportunamente los reclamos u observaciones hechas por los docentes, estudiantes y padres de familia, frente al proceso de evaluación.
- vii. Cumplir y hacer cumplir lo establecido institucionalmente en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

13. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes, padres de familia y/o acudientes que consideren necesario realizar alguna reclamación sobre los diferentes eventos del proceso evaluativo, presentarán su solicitud respetuosamente a las siguientes instancias del colegio, para que sean atendidos, agotando siempre el conducto regular:

- i. Docente de la asignatura
- ii. Director de curso
- iii. Orientación escolar, cuando amerite.
- iv. Coordinación Académica.
- v. Consejo Académico
- vi. Consejo Directivo.

14. DE LA VALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACION BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA.

Las validaciones de estudios en el Colegio Carlo Federici I.E.D. se registrarán por lo establecido en el Decreto 2832 del 16 de agosto del 2005 y la sección 4 del Decreto 1075 de 2015; donde se determina la validación gratuita por grados mediante evaluaciones o actividades académicas para personas que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones académicas:

A. CONDICIONES:

- i. Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en los libros de calificaciones.
- ii. Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- iii. Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- iv. Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación Distrital por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- v. Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o que los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
- vi. No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

NOTA: La validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico es competencia única del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

B. CRITERIOS:

- i. Medir las competencias alcanzadas por los estudiantes en las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero de acuerdo con los estándares básicos de competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- ii. La prueba escrita determina la aprobación o no del grado a validar.

C. PROCEDIMIENTO:

- i. **SOLICITUD:** La solicitud se hace por escrito. El o la estudiante interesado(a) debe radicar en la secretaría del colegio una solicitud, estableciendo el grado a validar y los motivos de conformidad con el Decreto 2832 del 16 de agosto del 2005 y la sección 4 del Decreto 1075 de 2015. Dicha solicitud también puede realizarse a través de la Oficina de Supervisión Educativa de la Dirección Local de Educación.

- ii. Una vez aprobada la solicitud, por parte de la Rectoría, el estudiante se presentará ante la Secretaría Académica y posteriormente con el Coordinador Académico.
- iii. El Coordinador Académico asignará los docentes que elaborarán y realizarán las pruebas de acuerdo al área y grado solicitado, de conformidad con la carga académica para cada año lectivo.
- iv. El Coordinador Académico acordará con el solicitante las fechas y horas de presentación de las evaluaciones.
- v. El solicitante se presentará en el colegio en la fecha y hora acordadas.
- vi. Elaboración y evaluación de las pruebas: se diseñará una prueba escrita para cada una de las áreas: Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
- vii. El contenido de la prueba por área deberá tener en cuenta las competencias mínimas del grado, en cuanto al Saber y Saber Hacer especialmente.
- viii. Cada área, según lo determine Coordinación Académica debe tener 8 preguntas tipo ICFES y 2 preguntas abiertas. Se entregará una hoja de respuestas.
- ix. Cada pregunta, para su calificación tendrá un valor de 10, para un total en cada área de 100 puntos.
- x. Se considera que ha sido aprobada el área, si se tiene un mínimo de 63 puntos, teniendo en cuenta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio.
- xi. Habrá aplicación, revisión y calificación de las pruebas por el (los) docente(s) asignado(s).
- xii. El Consejo Académico será el encargado de avalar y tomar la decisión de Aprobación o No Aprobación de la Validación de acuerdo al informe entregado a Coordinación Académica por cada uno de los docentes.
- xiii. Los resultados de las pruebas en las diferentes áreas se entregarán a más tardar los 10 días calendario al solicitante.
- xiv. ELABORACION DEL ACTA DE VALIDACION. Habiendo aprobado las diferentes áreas del grado validado, la Secretaría Académica elaborará un acta en que conste:
 - xv. Fecha de Validación
 - xvi. Nombre completo del estudiante validante.
 - xvii. Documento de Identidad.

- xviii. Grado que se validó con los resultados en las diferentes áreas, la determinación de aprobación de la misma y promoción al grado siguiente.
- xix. El acta será firmada por el Rector y la Secretaría Académica.
- xx. Archivo: Todas las Actas de Validación que sean realizadas por el Colegio deberán quedar debidamente archivadas en la Secretaría Académica del Colegio.
- xxi. De acuerdo al Artículo 3 del Decreto 2832 del 16 de agosto del 2005, el colegio presentará a la Secretaría de Educación Distrital, una vez concluido cada año escolar, un Informe de las validaciones practicadas en tal periodo.

1 ° LA INSTITUCION MANTIENE Y CONTINUA CON LOS CANALES DE COMUNICACIÓN VIGENTES HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (CORREOS INSTITUCIONALES, LA PAGINA WEB Y EL CAMPUS VIRTUAL)

2° LA INSTITUCION CONTINÚA TRABAJANDO Y COMPLEMENTANDO LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE HACIENDO USO DE LOS MEDIO Y CANALES VIRTUALES.

El presente documento se encuentra aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la institución 2022.

MANUEL HUMBERTO FAJARDO PARDO

RECTOR

